



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

6 DE DICIEMBRE DE 2000

6078

No. 15130

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 115/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., EN CONTRA DE ANDRES ZAMUDIO LOPEZ Y DANIEYE GARCIA GUTIERREZ ó DANIEYE GARCIA DE ZAMUDIO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL -----

----Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte de mandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----SEGUNDO.- Asimismo, exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presente autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

-----TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

-----A).- PREDIO URBANO, identificado como Lote 35. de la Manzana Uno, ubicado en el Acceso a la Calle Carrillo Puerto de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una Superficie de 215.00, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE** en Diez Metros con CARLOS MANUBE RODRIGUEZ Y HERMANOS; **AL SUR** en Metros con Acceso de la Calle Carrillo Puerto; **AL ESTE** en Veintiún Metros Cincuenta Centímetros con el Señor AQUILES FUENTES y Señora INES FUENTES y **AL OESTE** en Veintiún Metros Cincuenta Centímetros con la Señora IRMA LOPEZ CABRERA, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el Dos de abril de Mil Novecientos Ochenta y Seis, bajo el Número 437 del Libro General de Entradas, a Folios del 1046 al 1048 del Libro de Duplicados Volumen 30, afectándose el Predio Número 14,921 Folio 28 del Libro Mayor Volumen 55 a nombre de DANIEYE GARCIA GUTIERREZ, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$ 616,200.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

-----QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

-----SEXTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de la labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

-----Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.



No.- 15153



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y
PESCA

CONVOCA A :

TODOS LOS GANADEROS DEL ESTADO DE TABASCO

a participar en la:

INTEGRACION DEL PADRON ESTATAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE
FIERROS, MARCAS Y TATUAJES USADOS PARA LA IDENTIFICACION
DEL GANADO EN LA ENTIDAD

En cumplimiento al Decreto número 325 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 27 de mayo del 2000, mediante el cual se aprobó el Convenio de Coordinación para el Registro de Fierros, Marcas y Tatuajes en la Entidad, celebrado entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Gobierno del Estado de Tabasco.

OBJETIVO:

"Integrar el Padrón Estatal y el Registro Nacional de Fierros, Marcas y Tatuajes usados para la identificación del ganado en la Entidad, en los términos de la Ley de Organizaciones Ganaderas, su Reglamento y en cumplimiento al Convenio de Coordinación celebrado entre la Federación y el Estado de Tabasco"

FECHA: Del 11 de Diciembre del 2000 al 24 de Enero del 2001.

LUGAR: Palacio Municipal y Sede de las Asociaciones Ganaderas de su localidad.

BASES:

- 1.- Deberán acudir a partir del 11 de Diciembre del presente año al Palacio Municipal o a la Asociación Ganadera de su localidad a recoger su carta-solicitud de inscripción del fierro quemador que utilicen para marcar su ganado, para su respectivo llenado.
- 2.- Hecho lo anterior, deberán presentarse en el Ayuntamiento de la localidad donde desarrollen su actividad ganadera, para registrar su fierro quemador y solicitar se les expida el documento certificado por la autoridad municipal que avale la inscripción del mismo; para ello, deberán presentar la siguiente documentación:
 - Carta-solicitud de inscripción del fierro;
 - Para el caso de una persona física, copia de una identificación oficial del ganadero;
 - Para el caso de persona moral, copia certificada de su Acta Constitutiva y copia simple de una credencial oficial de quien la representa;
 - Copia simple del título que acredite que el ganadero tiene la propiedad o legítima tenencia del predio donde realiza su actividad ganadera;
- 3.- Posteriormente, las autoridades estatales y municipales, llevarán a cabo los trabajos de depuración y actualización de los fierros, marcas y tatuajes de cada ganadero, que dará como resultado la autorización de uso del mismo, autorización que le será notificada al interesado mediante un certificado de registro, en el domicilio que hayan señalado a la autoridad municipal.

Villahermosa, Tabasco

Diciembre del 2000

Comité para el Fomento y Protección Pecuaria
informes al Tel: 54-15-59, 54-15-60 Ext. 127 y 128
comitefp@nexus.net
Av. Ruiz Cortínez No. 2223 Villahermosa, Tabasco

Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca
Informes al Tel: 16-35-34 Dirección Pecuaria y
Dirección Jurídica 16-35-23 al 26 Ext: 141
Prol. Av. Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Informes al Tel: 12-20-35 Av. Pages Llargo No. 332
Esq. Alfonso Taracena Col. Nueva Villahermosa, Vhsa, Tabasco

CONVOCATORIA

No.- 15159

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR : LIC. JOSE RICARDO LOPEZ AGUILAR
R.F.C. LOAR-381229-F10
ADSCRIPTA: LIC. YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA
R.F.C. LOAY-680620-UVA

PLAZA INDEPENDENCIA No. 167

TEL. 2-03-27

TEAPA, TABASCO.

A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,289, VOLUMEN CCXXIX, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA SEÑORA MAGDALENA GONZALEZ BENIGNO DE DE LUNA ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y LA HERENCIA, Y LAS SEÑORITAS MA. GUADALUPE O MARIA GUADALUPE Y NIKKA ELENA O NICA ELENA DE LUNA GONZALEZ, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA POR EL EXTINTO SEÑOR NICASIO DE LUNA GARCIA; MANIFESTANDO EL ALBACEA QUE PROCEDERA EL ALBACEA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL HABER HEREDITARIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 680, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LO ANTERIOR AL PUBLICO.



TEAPA, TAB., DICIEMBRE 4 DEL 2000

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. JOSE RICARDO LOPEZ AGUILAR
(LOAR-381229F10)

No. 15139

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 814/996, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado CARLOS ALBERTO LAINES ESCALANTE, seguido actualmente por los Licenciados ROGER DE LOS SANTOS OCHOA Y LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, Endosatarios en Procuración del ING. URIEL TORRES RUIZ, en contra de LUIS GALLEGOS SALVADOR, con fecha quince de noviembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Se tiene por presentados a los actores ROGER DE LOS SANTOS OCHOA Y LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, como lo solicitan y en virtud de que el demandado LUIS GALLEGOS SALVADOR, no manifestó nada respecto al desistimiento de los actores de los bienes muebles embargados en la presente causa; en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento ordenado mediante auto de fecha veinte de octubre del presente año, y se le tiene por conforme con dicho desistimiento.-----

2/o.- Apareciendo que ha transcurrido el término para que las partes examinaran los avalúos emitidos por el Ingeniero JOAQUIN PERALTA PERALTA, y el Arquitecto ULISES RODRIGUEZ ROMERO, el primero, perito designado por la parte actora y el segundo, perito en rebeldía del demandado, sin que lo hubieran hecho; consecuentemente, se aprueban dichos dictámenes, para todos los efectos de ley, y como lo solicitan los actores en su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 433 Fracción I, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado y aplicados supletoriamente en Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO UBICADO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE RAYON DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO, LOTE NUMERO 325, MANZANA XII, DE ESTA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con el Lote número 262; AL SUR: 10.00 metros, con la calle Prolongación de Rayón que es ubicación; AL ESTE 20.00 metros con el Lote número 324 y al OESTE: 20.00 metros, con el Lote 236, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; bajo el número 1,922 del libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 24997, folio 241, del Libro Mayor, Volumen 104 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.-----

PREDIO MARCADO CON EL LOTE NUMERO 326, MANZANA 12, DE LA PROLONGACION DE LA CALLE RAYON DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, con superficie de 200.00 metros cuadrados, localizado con las medidas y linderos siguientes: AL

NORTE: 10.00 metros, con el lote número 261; AL SUR: 10.00 metros con la calle prolongación de Rayón que es ubicación; AL ESTE: 20.00 metros, con el Lote número 235 y OESTE: 20.00 metros, con el Señor ISIDRO FILIGRANA GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1921 del Libro Mayor; siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado, al que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate y de que es por la cantidad de \$351,056.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, y en el lugar de la ubicación de los predios, a través del Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

4/o.- Por otra parte y como se advierte de la constancia levantada por la Ciudadana Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, en fecha veinticinco de agosto del presente año, en la cual manifiesta que le es imposible notificar al acreedor reembargante ALBERTO MARIN TOACHE, en virtud de que las persona que la atienden en el domicilio señalado por el mismo, para oír y recibir citas y notificaciones, se niegan a recibir cualquier clase de notificación a nombre del Acreedor antes mencionado; en consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 Segundo Párrafo del Código de Comercio aplicable el presente juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, hágasele a través de los Estados de este Juzgado, debiéndosele notificar a dicho acreedor los proveídos de fechas catorce de julio, cinco de septiembre, veintisiete de septiembre, cuatro de octubre, veinte de octubre del presente año, así como el presente proveído.-----

NOTIFICACIONES PERSONALMENTE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE BARRIGA CHABLE.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

Cunduacán, Tabasco a 28 de Noviembre de 2000.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 263/999, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JESUS LOPEZ CASTELLANOS en contra de LUZ DEL ALBA COLLADO NARANJO, se dictó un acuerdo de fecha catorce de septiembre del año en curso, que literalmente dice:-----

RAZON: En catorce de septiembre del año dos mil, la Secretaría da cuenta a la Juez, con su escrito de JESUS LOPEZ CASTELLANOS de fecha once de septiembre del año en curso, presentado en este Juzgado a la misma fecha sin anexos, por JESUS LOPEZ CASTELLANOS.- Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

-----Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- De la revisión de autos se advierte que mediante acuerdo de fecha veinticinco de agosto del presente año en su punto segundo se le tuvo por perdido el derecho a la demandada para designar perito valuador de su parte y se le tuvo por conforme con el peritaje rëndido por el Ingeniero PEDRO GOMEZ COLLADO Perito Valuador del actor, como si hubiere sido nombrado de común acuerdo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1253 Fracción VI, 1254 del Código de Comercio en vigor, en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el profesionista antes mencionado.

-----SEGUNDO.- Como lo solicita el Ciudadano JESUS LOPEZ CASTELLANOS en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, en concordancia con lo establecido en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe, mismo que se encuentra a nombre de LUZ DEL ALBA COLLADO NARANJO, PREDIO RUSTICO ubicado en la Calle Principal del Poblado Huimango Primera Sección, Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 162.M2 (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colidancias; AL NORTE en 9.00 con Zona Federal del Río Cunduacán; AL SUR en 9.00 metros con Calle Principal; AL ESTE en 18.00 metros con la propiedad de RAMON PERALTA; AL OESTE en 18.00 con la propiedad de JUAN MADRIGAL, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 289 del libro general de entradas a folios del 924 al 927 del Libro de Duplicados volumen 50, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4818 a folios 121 del Libro Mayor volumen 20, al cual se le fijó un valor comercial de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien que se remata.-----

-----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad en efectivo del valor del bien que sirva de remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

-----CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-----Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por ante el secretario judicial de acuerdos Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fé.-----

-----Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 14 de Septiembre del 2000.-----Conste.-----

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

-----Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

-----UNICO.- Con su escrito de cuenta, se tiene por presentado al Licenciado JESUS LOPEZ CASTELLANOS con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, misma que fuera ordenada mediante auto de fecha catorce de septiembre del año que discurre, en consecuencia, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio reformado en concordancia a lo establecido en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-----Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por ante el Secretario Judicial de acuerdos Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DENTRO DE NUEVE DIAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO

No.- 15143

**RAMA GAS, S.A. DE C.V.
GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

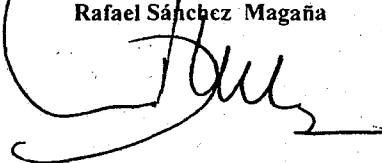
En asamblea general extraordinaria de accionistas de las sociedades denominadas RAMA GAS, S.A. DE C.V., Y GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V., celebrada el 18 de Octubre del 2000, dichas sociedades convinieron fusionarse, la primera como sociedad fusionante y la ultima como sociedad fusionada, por lo que esta ultima deja de existir, subsistiendo la primera.

En dicha asamblea las sociedades mencionadas acordaron que la fusión se realizará conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. La fusión surte efectos entre RAMA GAS, S.A. DE C.V. Y GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. a partir del 01 de Noviembre del 2000, y surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión respectivos se inscriban en el Registro Público de Comercio del Estado de Tabasco.
2. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros al momento de la inscripción antes mencionada, RAMA GAS, S.A. DE C.V. pactó el pago de los pasivos de la fusionada.
3. Al surtir efectos la fusión, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y en general todo el patrimonio de GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V., se transmitirán sin reserva ni limitación y a título universal a RAMA GAS, S.A. DE C.V., en su carácter de sociedad fusionante. En consecuencia RAMA GAS, S. A. DE C.V. hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole que existieren a cargo de GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V., quedando expresamente obligada como causahabiente universal al pago de los mismos, en la inteligencia de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las sociedades que se fusionan (si los hubiere), quedarán extinguidos por fusión a partir del 01 de Noviembre del 2000 al haberse consolidado éstos en RAMA GAS, S.A. DE C.V
4. Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se insertan a continuación los balances generales al 31 de Octubre del 2000, de las sociedades involucradas en la fusión.

Villahermosa, Tab. A 27 de Noviembre del 2000.

Delegado de la Asamblea
Extraordinaria de Accionistas de
RAMA GAS, S.A. DE C.V.
GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.
Rafael Sánchez Magaña



RAMA GAS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000.
(cifras en miles de pesos)

Activo circulante		
Efectivo y valores realizables	3,991,622	
Cuentas por cobrar	8,728,372	
Inventarios	<u>2,902,177</u>	
Total activo circulante		15,622,171
Activo fijo		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	42,950,160	
Total Activo Fijo		42,950,160
TOTAL ACTIVOS		58,572,331
Pasivo		
Cuentas por pagar	12,638,292	
Otras cuentas por pagar	<u>310,455</u>	
TOTAL PASIVOS		12,948,747
Capital Contable		
Capital Social	17,993,811	
Utilidades de ejerc. Anteriores	(7,089,759)	
Exceso o insuficiencia invers. Accionistas	31,455,220	
Resultado del ejercicio	<u>3,264,312</u>	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		45,623,584
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		58,572,331

GAS DE LA CHONTALPA , S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
OCTUBRE DEL 2000.

Activo circulante		
Efectivo y valores realizables	2,592,518	
Cuentas por cobrar	5,644,587	
Inventarios	<u>1,156,894</u>	
Total activo circulante		9,393,999
Activo fijo		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	11,160,676	
Total Activo Fijo		11,160,676
TOTAL ACTIVOS		<u>20,554,675</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar	8,796,418	
Anticipo de clientes	7,875	
Otras cuentas por pagar	<u>104,566</u>	
TOTAL PASIVOS		8,908,859
Capital Contable		
Capital Social	2,196,834	
Utilidades de ejerc. Anteriores	8,752,481	
Resultado del ejercicio	<u>696,501</u>	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>11,645,816</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		20,554,675

No.- 15156



GRUPO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

EDIFICIO B-2 DEPTO. 101 FRACC. MARCELINO CABIECÉS COL. PINO SUAREZ
C.P. 86168, TEL/FAX. 51-40-91-VILLAHERMOSA, TAB.

Villahermosa; Tabasco 02 de Diciembre 2000

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Grupo Integral de Construcción y mantenimiento.

A los accionistas de la sociedad, se les comunica que de conformidad con los dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, se les convoca a una asamblea General ordinaria que se llevara acabo el día 8 de Diciembre del presente año a las 17:00 Hrs., en las oficinas de la sociedad, con el siguiente orden del día.

1. Lista de asistencia.
2. Declaración y explicación de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información Financiera.
3. Exhibición para su examen y Revisión de los Libros, Registros y auxiliares contables de los ejercicios 1998 y 1999.
4. Discutir aprobar o modificar el informe sobre el Estado Financiero a que se refiere el artículo 172 de la Ley de las Sociedades Mercantiles y tomar las medidas que juzguen oportunas de los ejercicios fiscales de 1998 y 1999.
5. Exponer y clasificar todo lo relacionado con los gastos y costos de materiales y mano de obra de los contratos de obra a cargo a la sociedad.
6. Análisis e interpretación real de inventario de los bienes de la sociedad.
7. Distribución de reparto de utilidades o en su caso amortización de pérdidas.
8. La expedición y entrega a los socios de los títulos representativos de las acción que se emitieron al construirse la sociedad.
9. Ratificación de poderes o en su caso revocación.
10. Designación del delegado especial.
11. Clausura de la asamblea.

ATENTAMENTE

Ing. Arturo Tapia Mar
Administrador único

No.- 15142

JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 PARAISO, TABASCO.
 EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
 CC. JOSEFINA, MARIA VICTORIA Y JESUS PEREZ HERNANDEZ

Que en el Expediente número 338/98, relativo al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION, promovido por HIRAN RICARDEZ MAGAÑA en contra de JOSEFINA y MARIA VICTORIA, JESUS PEREZ HERNANDEZ, con fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano HIRAN RICARDEZ MAGAÑA demandado en la Vía Ordinaria Civil a los CC. JOSEFINA, MARIA VICTORIA, JESUS PEREZ HERNANDEZ y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio para su emplazamiento los tres primeros en el Poblado Nicolás Bravo de este Municipio, y el segundo en los bajos del Palacio Municipal de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION reclamándole las prestaciones marcadas en los incisos a), b) y c) del escrito inicial de demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen por economía procesal, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 00-38-86 hectáreas, el cual colinda al Norte en 55.80 metros con Evangelina Pérez Hernández, al Sur en 42.80 metros con Jesús Pérez Hernández, al Este con el camino de acceso y al Oeste sin medida con Evelio Gallegos Santos.-----

...2/o.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y numerales 877, 878, 879, 924, 933, 936, 937, 942, 945, 948, 949, 950 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, emplácese a los demandados en el domicilio señalado en autos y córrase traslado con la demanda y documentos anexos debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas para que dentro del plazo de NUEVE DIAS produzcan su contestación requiriéndosele para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndose de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista fijadas en los tableros del Juzgado con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-----

---3/o.- Toda vez que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda se constituya en el domicilio del demandado, emplazándolo para que en el término de NUEVE DIAS más uno por razón de la distancia, produzca su contestación ante este Juzgado ya que en caso de no hacerlo en el lapso concedido se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos constitutivos de la demanda, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre en esta Ciudad y persona autorizada para tal fin y en caso de no hacerlo las mismas le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

---4/o.- Como lo solicita el promovente y a efecto de que se inscriba preventivamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, remítase para tal fin copia cotejada de la demanda en cuestión al titular de dicha dependencia por conducto del actor.-----

---5/o.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad y autorizando para oír y recibirlas a los Lics. Adalberto Jiménez Flores y/o José Luis Jiménez Izquierdo.

---6/o.- En cuanto a la designación que hace el Lic. Adalberto Jiménez Flores, como representante común, dígamele que no ha lugar en razón de que éste únicamente está autorizado para oír citas y notificaciones, por lo tanto no se encuentra en el supuesto a que se refiere el Artículo 74 del Código Procesal Civil en vigor.-----

---7/o.- Téngase al Lic. Adalberto Jiménez Flores, como abogado patrono del actor, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, para todos los efectos legales.-----

---8/o.- De las pruebas ofrecidas por el promovente; se reserva su proveído para el momento procesal oportuno.-----

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----

----LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretaria, se ACUERDA:-----

---UNICO.- Y como lo solicita el C. HIRAN RICARDEZ MAGAÑA en su escrito recibido el día dos de julio del presente año, y advirtiéndose de que las demandadas JOSEFINA Y MARIA VICTORIA PEREZ HERNANDEZ, presuntamente resultan ser de domicilios ignorados; según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad C. JOSE ANTONIO COLORADO VIDAL, con fundamento en lo previsto por el numeral 139 fracción II del Código Adjetivo Civil antes invocado, notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los interesados que deberán presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince ni excederá de sesenta días que contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría de este Juzgado, vencido dicho término comenzarán a correr el de NUEVE DIAS para contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en ésta Ciudad, advertidas de que en caso

contrario se les tendrá por presuntivamente confesas de los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado acorde en lo dispuesto por el artículo 136 párrafo segundo del citado ordenamiento legal.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE -----
Dos firmas ilegibles y rúbricas.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

1-2-3

FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, PUBLICADO EN LAS PÁGINAS DE LA 33 A LA 78, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6067 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.

1.- En la página 34, considerando SEXTO, DICE: " Que el 31 de mayo del año 2000,..."; debe decir: "Que el 29 de mayo del año 2000,..."

2.- En la página 69, artículo 128, tercer renglón, dice: "acceso a la base de datos del Registro,..."; debe decir: "acceso vía remota a la base de datos del Registro,..."

No. 15131

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.-----

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 230/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DEL C. EDUARDO WADE LAZARO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

--- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con su escrito de cuenta, como Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la escritura pública número 27,218, de fecha 26 de Agosto de 1991, pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, Notario Público número 136 de la Ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo; como lo solicita dicho promovente previo cotejo y certificación del poder certificado que exhibe, hágasele devolución del mismo, quedando en autos copias debidamente certificadas por esta Secretaría promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en contra del C. EDUARDO WADE LAZARO, quien tiene su domicilio en la Calle de Antonio Rullan Ferrer, número 222, Colonia Municipal o en la Calle del Fogón, número 6. Tab: 6, Ciudad Industrial, ambos de esta Ciudad Capital, reclamándoles el pago y cumplimiento de las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), e i), de su escrito inicial de demanda, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen. Con fundamento en los numerales 68 y 72 de la Ley General de Instituciones de Crédito, así como en los artículos, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio no reformado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.- En consecuencia requiérase a la demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguesele bienes de su propiedad suficiente a cubrir las, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor a quien sus derechos represente; hecho esto, a continuación notifíquese el deudor o la persona con quien se hubiere practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra (n) directamente ante este juzgado hacer el pago o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere (n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole (s) traslado con la (s) copia (s) simple (s) exhibida (s). Asimismo, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por listas que se fijan en los tableros de avisos este juzgado. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Guárdese en la caja de seguridad de esta oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias, simples en autos.- Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno.-----

---Se tiene a dicho promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho ubicado en

Paseo Usumacinta, número 1032, Colonia Linda vista de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE y GUADALUPE BISTRAN GARCIA, así como a los P.D. DAVID ALEJANDRO OLAN, JORGE CEDILLO MORENO y LUIS GABRIEL AGUILAR VIRGEN.-----

-----Notifíquese personalmente, y cúmplase.-----

----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

----Vista la cuenta, se acuerda:-----

----UNICO: Se tiene por presentado el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE LA Parte Actora en el Presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir una Constancia de Domicilio Ignorado expedida por la Secretaría General de Seguridad Pública del Estado y apareciendo que el Demandado EDUARDO WADE LAZARO, se considera de Domicilio Ignorado, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con lo dispuesto en el numeral 1070 del Código de Comercio no Reformado, emplácese al Demandado EDUARDO WADE LAZARO, por medio de EDICTOS que se expidan y se publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y EL SURESTE, haciéndole saber el Demandado, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de QUINCE DIAS HABLES contados a partir de la última publicación de los Edictos, empezando a correr el término de CINCO DIAS concedidos para contestar la Demanda al día siguiente de vencido aquel.-----

-----NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE -----

----ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO SAMUEL RAMOS TORRES, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA. GARCIA.

No.- 15128

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil Número 110/993 y 118/993, acumulados relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, antes S.N.C. ahora S.A. en contra de Manuel Sánchez Cabrera y otros, con fecha dieciocho de Octubre del año dos mil, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

-----VISTOS.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:
-----1º.- Como lo solicita el Ejecutante Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.A.; en la diligencia de fecha dieciséis de octubre del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio y 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la materia comercial, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y con rebaja del VEINTE POR CIENTO y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

----A).- Predio Rústico denominado "Los Generales" ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda al Norte 742.00 metros con lote ocho, Sur 742.00 metros con Aureliano Fields Lezama, Este 1,350 metros con Candelario Cosgalla Baeza y Oeste 1350.00 metros con Violeta del Carmen Díaz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 25,971, inscripción primera, tomo 66-A, Libro Primero a fojas 334 Vta. propiedad del señor NOE GUTIERREZ PEREZ y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)--

---B).- Predio rústico denominado "El Deseo" ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 71-97-00 hectáreas, que mide y colinda; al Norte 266.00 metros con lote Ocho, Sur 266.00 metros con Sitio Viejo, Este 2,700.00 metros con José Enrique Macossay Ferrer y Oeste 2,700.00 metros con Candelario Cosgalla Baeza. Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Ciudad del Carmen Campeche, bajo el número 25,969, inscripción primera, tomo 66-A, Libro Primero a fojas 333 vta, propiedad del señor SILVANO DIAZ FERRER y al cual le fue asignado un valor comercial de \$122,300.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

C).- PREDIO DENOMINADO "El Tucán" ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte 255

metros con lote ocho, Sur: 825.00 con Sitio Viejo, Este: 2,700 metros con Violeta del Carmen Díaz Pérez y Sofía Díaz Pérez, y Oeste 2,751.00 metros con Sitio Viejo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 25,965, inscripción primera a folio 331 vuelta del tomo 66-A, propiedad de OLIVIA DEL CARMEN DIAZ PEREZ, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

----D).- Predio denominado "El Tábano", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda; Al Norte 1,350.00 metros con el señor José Enrique Macossay Ferrer, Sur 1,210.00 metros con Sofía Pérez Lezama, Este 750.00 metros con terrenos nacionales y Oeste 750.00 con Silvano Díaz Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche bajo el número 25,987, inscripción primera a folio 339 del tomo 66-A, Libro Primero, propiedad de MANUEL SANCHEZ CABRERA, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

----E).- Predio denominado "La Pasadita", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte 742.00 metros con la señora Violeta del Carmen Díaz Pérez, Sur 742.00 metros con Sitio Viejo, Este 1,350.00 metros con Aureliano Fields Lezama, y Oeste 1,350.00 metros con Olivia del Carmen Díaz Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 25,966. inscripción primera a folio 332 del tomo 66-A, Libro Primero, propiedad de SOFIA DIAZ PEREZ, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

----F).- Predio denominado "El Canario", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte 742.00 metros con el señor Noe Miguel Gutiérrez Pérez, Sur 742.00 metros con Sitio Viejo, Este 1,350 metros con Vinicio Segura Cabrera, y Oeste 1,350.00 metros con Sofía Díaz Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen Campeche, bajo el número 25,967, inscripción primera a folio 332 del tomo 66-A, Libro Primero Propiedad de AURELIANO FIELDS LEZAMA, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

----G).- Predio denominado "La Cobra", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte 742.00 metros con el lote número ocho, Sur 742.00 metros con Vinicio Segura Cabrera, Este 1,350.00 metros con Silvano Díaz Pérez y Oeste 1,350.00 metros con Noe Miguel Gutiérrez Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche,

bajo el número 25,972, inscripción primera a folio 335 del tomo 66-A, Libro Primero, propiedad de CANDELARIO GOZGALLA BAEZA y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

H).- Predio denominado "Peor es nada", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 232-40-54 hectáreas, que mide y colinda: De la mojonera 3 a la mojonera 4 rumbo al sur 86.43, Este y distancia de 3,000.00 metros con el lote ocho y de terrenos anexos a la exhacienda CANDELARIA, de mojonera 4 a la 5 rumbo al Sur 14° 32' Oeste y distancia de 111.35 mts. colinda con terrenos propiedad de MARTHA MACOSSAY FERRER, de la mojonera 5 a la 6 rumbo Norte 70°48' Oeste y 1,476.05 mts. con rumbo Norte 87°16' Oeste y distancia de 1,360 mts. a la estación 2, con los terrenos del predio el Tábano de mojonera 1 al punto de partida con rumbo al Norte 30°, Este distancia de 700.00 mts. con los terrenos de SILVANO DIAZ PEREZ, cerrando el perímetro con una superficie de 232-40-54 has. analíticas inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen Campeche, bajo el número 26,090 inscrito a folios 404 del tomo 66-A, libro primero, inscripción primera, propiedad de José Enrique Macossay Ferrer, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$395,100.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos dichas cantidades.-----

---2º.- Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad o por lo menos un diez por ciento de la cantidad con rebaja del veinte por ciento del remate de los bienes inmuebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---3º.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en que se editen en el Estado, así como uno de los diarios de mayor circulación del Estado de

Campeche, fijándose además anuncios en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

4º.- Con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad del Carmen Campeche, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, fijándose los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella jurisdicción, así como en la puerta del Juzgado, respecto de la presente subasta en convocación de postores, entendidos que la misma tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado en la hora anteriormente señalada.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Joaquín Baños Juárez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial, por y ante la Ciudadana Petra Teresa Menéndez Santiago, Secretaria Judicial que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista del día dieciocho de los corrientes.....Conste.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE TABASCO Y DE CAMPECHE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

SECRETARIA JUDICIAL

C.E.D. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No.- 15158

FORMAS PRECODIFICADAS PARA LLEVAR A CABO LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Acta de Sesión de Consejo de Administración M-1

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico _____

- Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____
 Por Acta fuera de Protocolo n° _____ De fecha _____
- Clave del Fedatario _____ Lic _____
Municipio _____ Estado _____
- A solicitud del(la) Consejero Sr(a) _____
- Como Delegado de la Sociedad Mercantil denominada _____
- Se protocolizó el Acta de fecha _____
- Y se formalizaron los siguientes acuerdos:
 - Revocaciones de poderes
 - Renuncia de apoderados o funcionarios
 - Nombramiento de funcionarios
 - Otorgamiento de poderes y facultades
 - Revocación de funcionarios y de sus respectivas facultades
 Otros: _____
- Los que a la letra dice como sigue _____
- Generales del Delegado: _____

9.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Asamblea Extraordinaria 1 M-2

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico _____

- Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____
- De fecha: _____
- Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
- Consta que a solicitud del(la) Sr(a): _____
- Como representante y/o delegado de la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad denominada: _____
- Protocolizó el acta de fecha: _____
- Y se formalizaron los siguientes acuerdos:
 - Prórroga de la duración de la sociedad
 - Cambio de denominación o razón social
 - Cambio de domicilio social
Municipio _____ Edo. _____ C.P. _____
 - Cambio de objeto de la sociedad
 - Cambio de nacionalidad de la sociedad
- Continúa con operaciones en el país
 - Tiene establos extranjeros
 Modalidad _____
- Transformación de la sociedad
 - Aumento o reducción del capital fijo
 - Aumento o reducción del capital variable

Capital	Aumento	Reducción	Capital total
---------	---------	-----------	---------------

g1) Desglose de Capital Fijo / Capital Variable

Serie	Valor de la acción	Numero de acciones	Nuevo Valor de la Acción	Numero de Acciones aumentan/reducen

g.2) Suscritas como sigue:

Asamblea Ordinaria M-3

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico _____

- Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____
 Por acta fuera de protocolo No. _____ De fecha _____
- Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
- Consta que a solicitud del(la) Sr(a) _____
- Como representante y/o delegado de la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad denominada: _____
- Protocolizó el acta de fecha _____
- Y se formalizaron los siguientes acuerdos:
 - Aprobación de información financiera anual
 - Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores
 - Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades
 - Revocación de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades
 - Renuncias de nombramientos de funcionarios y/o apoderados
 - Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios
- La asamblea estuvo integrada por él _____ % del total de los accionistas
- Los que a la letra dicen como sigue _____
- Generales del representante y/o delegado _____

10.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Constitución de Sociedad M-4

1. Sociedad Mercantil

- Sociedad Anónima
- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Sociedad Cooperativa Limitada
- Sociedad Cooperativa Suplementada
- Sociedad de Producción Rural
- Sociedad en Nombre Colectivo
- Sociedad en Comandita Simple
- Sociedad en Comandita por Acciones

Modalidad Capital variable

- Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____
- De fecha _____
- Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
- Se constituyó la Sociedad denominada _____
- Con duración _____ años y domicilio en _____
- Objeto Social _____
- Nacionalidad _____
- Capital social mínimo _____ No. de acciones o partes sociales _____ Valor de cada una
- Capital social variable _____ No. de acciones o partes sociales _____ Valor de cada una

11. Acciones

Tipo de Capital	Serie	Valor de la acción	Número
-----------------	-------	--------------------	--------

12. Suscritas como sigue:

Apellido Paterno/ Denominación/Razón Social	Apellido Materno	Nombre	RFC/ nac.	Fecha nac.	No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Monto Total	Tipo
---	---------------------	--------	--------------	---------------	--------------------------------------	-------	-------------	------

13. Cláusula de extranjería

- Cláusula de Admisión
- Cláusula de Exclusión

14. Administración a cargo de:

Consejo de Administración integrado por:

- Administrador único
- Gerente

15. Con facultades para

16. Se designó Comisario o Consejo de Vigilancia a:

17. Se nombró Apoderado(s) a

19. Con facultades para

19. Se otorgaron, además, los siguientes nombramientos

20. Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No. _____ Fecha:

21. Expediente No. _____ Autorización del C.

22. Otras autorizaciones

23. Programa de Constitución sucesiva

24. Generales de los Accionistas

25.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Depósito de Estados Financieros

M-6

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico

1. Por solicitud hecha por el
2. En su calidad de Representante o Delegado de la Sociedad denominada:
3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 177 y 242 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a hacer el depósito de:
 - Los estados financieros correspondientes al periodo de:
 - Los estados financieros consolidados correspondientes al periodo de:
 - Los estados financieros correspondientes al periodo de liquidación:
4. Para lo cual anexa una copia del acuerdo de la Asamblea Ordinaria en la que fue aprobado el documento que con esta fecha se deposita, debidamente cotejada por el Fedatario Público No. _____ Lic. _____ con sede en el municipio de _____ en el Estado de _____
5. En caso de liquidación acudió como liquidador de la sociedad el Sr. _____
6. Generales del delegado:

7.- Firma del Representante o Delegado de la Sociedad

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada M-5 Microindustrial

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico

1. Por Contrato de fecha _____ autorizado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
2. El C. Coordinador de la ventanilla única de gestión, el C. Lic. _____
3. y ratificado ante el C. Registrador No. _____ Lic. _____
4. Constituyeron una Sociedad - Microindustrial denominada _____
5. Con Objeto Social _____
6. Duración de _____ años
7. Domicilio _____
8. Con Capital Social de _____
10. Representado como sigue:

Apellido Paterno/ Denominación/Razón social	Apellido Materno	Nombre (s)	RFC/ Fec. Nac	Parte Social
---	------------------	------------	------------------	--------------

10. Se designó Gerente y Apoderado General al Sr. _____
11. Por tiempo _____
12. Con facultades para _____
13. Se designó Comisario o consejo de vigilancia al(la) Sr(a). _____
14. Importe del fondo de reserva _____
15. Generales de los Accionistas _____

16.- Firma del Gerente y Apoderado de la Sociedad

Depósito de Firmas

M-7

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico

1. Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____
- Acta fuera de protocolo No. _____ De fecha _____
2. Clave del Fedatario _____ Lic. _____ Municipio _____ Estado _____
3. Consta que el Sr. _____
4. como Representante de la Sociedad Mercantil _____
5. Solicitó se depositen la(s) firma(s) del Sr. (a) o Sres. _____
6. En el Registro Público de Comercio de _____ a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 125, Fracción VIII de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 210, Fracción XI de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
7. Generales del Representante de la Sociedad Mercantil _____

8.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Transmisión de Acciones

M-8

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____
 Acta fuera de Protocolo No. _____ De fecha _____
2. Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
3. El enajenante, donante, cedente o dador
4. Representado por
5. Transmite las acciones que a continuación se relacionan:

Accionista actual Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Accionista Nuevo Apellido Paterno/ Denominación/ Razón social	Apellido Materno	Nombre (s)	RFC/ Fecha nac.	Núm. acciones

Tipo de Capital	Serie	Monto total	Tipo de Transmisión	Tipo de Valor	Valor de la Operación

6. Representativas de Capital de la Sociedad Denominada:
9. Acta de asamblea de fecha _____
10. Para dación en pago declaran las partes que con fecha _____
11. celebran un contrato de crédito
12. por la cantidad de _____
13. e inscrito bajo el No. _____ 14. de fecha _____
15. Generales del Otorgante o Delegado especial si es el caso
16. Generales del Adquiriente

22.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Poder por Persona Moral

M-10

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____
 Por Acta fuera de Protocolo No. _____ De fecha _____
2. Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
3. Consta que la Sociedad denominada _____
4. Representada por
5. Revoca
 Otorga
 Sustituye
6. Al(los) Sr(es) _____
7. Poder Especial
 General
8. Para _____
9. Escritura No./póliza No. _____ Por Acta fuera de Protocolo No. _____
10. De fecha _____
11. Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
12. Inscrito bajo el No. _____ Fecha _____
13. Datos generales del Representante

14.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Matriculación de Comerciante Individual

M-9

1. Nombre del comerciante
2. Domicilio fiscal
3. Registro Federal de Contribuyentes
4. Giro o actividad
5. Fecha de inicio de operaciones _____ 6. Capital _____
7. Descripción del giro o actividad:

8.- Firma del Comerciante

Registro de Estatutos de Sociedad Extranjera

M-11

1. Por escritura No./póliza No. _____ De fecha: _____
2. Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
3. Se registraron los estatutos de la empresa extranjera denominada _____
4. Con duración _____ años y domicilio en _____
5. País de Origen _____
6. Designándose a _____
7. Con facultades para _____
8. Con domicilio en Calle _____ No. _____
Interior _____ Colonia _____ Código Postal _____
Ciudad _____ Municipio _____
Edo. _____
9. Permiso SECOFI No. _____ De fecha _____
10. Generales de quien solicita la protocolización del acta

11.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Renuncia de Cargo

M-12

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico

1. Por escritura No./póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja
 Por acta fuera de protocolo No. ____ De fecha ____
2. Clave del Fedatario ____ Lic. ____
Municipio ____ Estado ____
3. Consta que el(los) Sr(es) ____
4. Renuncian al(los) poder(es) ____
5. Que le fue otorgado por ____
6. Mediante instrumento ____ Fecha del instrumento: ____
7. Ante Clave del Fedatario ____ Lic. ____
Municipio ____ Estado ____
8. Inscrito bajo el No. ____ De fecha ____
- 9.- Generales del renunciante: _____

10.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Anotación de Embargo

M-13

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico

1. Tipo de Embargo
 Autoridad Judicial
 Autoridad Administrativa
2. Por Oficio No. ____ De fecha ____
3. Girado por ____
Estado ____ Municipio ____
4. Expediente No. ____
5. Juicio ____
- Se trabó Embargo sobre la Sociedad o Comerciante a que se refiere este folio.
6. Monto de la Suerte Principal ____ en: ____
7. Demandante ____
8. Demandado ____
9. Fecha de la diligencia del Embargo ____

Anotación de Litigio de la Sociedad

M-14

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico

1. Por Oficio No. ____ De fecha ____
2. Girado por el C. Juez No. ____ De lo ____
Lic. ____
Estado ____ Municipio ____
3. Expediente No. ____ Juicio ____
4. Actor ____
5. Representado por ____
6. Demandado ____
7. Se señala en litigio lo siguiente

Arrendamiento Financiero

M-15

Antecedente Registrales

Folio Mercantil Electrónico

1. Por escritura No./póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja
 Acta fuera de Protocolo No. ____ De fecha ____
2. Clave del Fedatario ____ Lic. ____
Municipio ____ Estado ____
3. Consta que la(s) arrendadora(s) ____
4. Representada por ____
5. Celebró al Contrato de Arrendamiento financiero No. ____
6. Bienes objeto del contrato ____
7. y con un total de rentas por la cantidad de ____ en ____
8. Al Arrendatario(s) ____
9. Representado por ____
10. Misma suma que se obligo a pagar en un plazo de ____
11. Con intereses ____ %
12. Garantías ____
13. Con opción a compra Si No
14. Generales del representante de la Arrendadora ____
15. Generales del Arrendatario ____

16.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Asamblea Extraordinaria 2

M-16

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico

1. Por escritura No./póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja
2. De fecha ____
3. Clave del Fedatario ____ Lic. ____
Municipio ____ Estado ____
4. Consta que a solicitud del(la) Sr(a) ____
5. Como delegado de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad denominada ____
6. Protocolizó el acta de fecha ____ y se formalizaron los siguientes acuerdos:
- Emisión de obligaciones hipotecarias
 Emisión de obligaciones quirografarias
 Emisión de obligaciones prendarias
 Emisión de bonos
Otros ____
7. Los que a la letra dice como sigue
8. La asamblea estuvo integrada por el ____ % del total de los accionistas
9. Generales del Delegado ____

10.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Cancelación de Embargo o Litigio de la Sociedad M-17

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Tipo de Autoridad
 Autoridad Judicial
 Autoridad Administrativa
2. Cancelación de:
 Embargo
 Litigio de Sociedad
3. Por Oficio No. ____ De fecha
4. Girado por el C. Juez No. ____ De lo
5. Lic.
6. Expediente No.
7. Estado ____ Municipio
- 8 En el caso de autoridad administrativa, oficio girado por
- 9 Derivado del juicio seguido por
10. En contra de
11. Y en cumplimiento del auto de fecha
12. Se ordenó la cancelación del embargo por la cantidad de en
13. Anotada en este folio con número de inscripción ____ Fecha de inscripción

Convenio Modificatorio M-19

0 Antecedentes Registrales
Folio Mercantil Electrónico

1. Tipo de Gravamen
 Reconocimiento de adeudo con garantía Crédito refaccionario
 Arrendamiento financiero Crédito agrícola
 Crédito Hipotecario Industrial Crédito simple
 Crédito habilitación o avío
 Otro:
 2.
 Por escritura No./póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja
 Por acta fuera de protocolo No. ____ De fecha
 3. Clave del Fedatario ____ Lic.
Municipio ____ Estado
 4. Consta que el(los) acreditante(s)
 5. Representado por
 6. y que el (los) acreditado(s)
 7. Representado por
 8. Acuerdan modificar el Contrato inscrito con el No. ____ de fecha
 9. en lo siguiente
 10. Asumen en pagar la cantidad de ____ en y la cantidad equivalente de
- Salvo la(s) citada modificación(es), todo lo citado en el contrato original prevalece.
11. Generales del(los) Acreditante(s)
 12. Generales del(los) Acreditado(s)

Cancelación de Gravamen M-18

0. Antecedentes Registrales
Folio Mercantil Electrónico

1. Tipo de Gravamen
 Reconocimiento de adeudo con garantía Crédito refaccionario
 Transacción extrajudicial Crédito agrícola
 Crédito Hipotecario Industrial Prenda
 Crédito Simple Fianza
 Crédito habilitación o avío Fideicomiso de garantía
 Otro:
2.
 Por escritura No./póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja
 Por acta fuera de protocolo No. ____ De fecha
3. Clave del Fedatario ____ Lic.
Municipio ____ Estado
4. Consta que el(los) Acreedor(es)
5. Representado por
6. Recibió del(los) deudor(es)
7. La cantidad de ____ en:
y la cantidad equivalente de:
8. y cancelo por tanto (total o parcialmente)
9. El gravamen constituido en
10. En este folio con número de inscripción ____ De fecha
11. Generales del(los) Acreedor(es)

[Empty box for registration details]

13.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Fianza M-20

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

- Por contrato No. ____ De fecha
- Por escritura No./póliza No. ____ De fecha
2. Clave del Fedatario ____ Lic.
Municipio ____ Estado
3. Se celebró un contrato de fianza otorgado por
4. Representado por
5. a solicitud de
6. Representada por
7. Hasta por la cantidad de ____ en ____ y la cantidad equivalente de:
8. Plazo de la fianza
9. Por concepto de
10. En caso de existir deudor solidario, nombre
11. Generales del Afianzador
12. Generales del Afianzado

12.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

13.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Apellido paterno / Razón Social	Apellido materno	Nombre	RFC/lec.nac	Nº Acc. o Partes Soc Actual	Serie	No Acc. O Partes Soc Aumentan Reducen

Gravamen

M-21

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

- h) Fusión con otra sociedad
h 1) Fusión por incorporación

Folio mercantil electrónico a fusionar	Antecedentes registrales	Denominación y/o Razón Social

- h 2) Fusión por integración

Folio mercantil electrónico a fusionar	Antecedentes registrales	Denominación y/o Razón Social

Denominación y/o Razón Social de la nueva Sociedad

- i) Escisión de la sociedad
i 1) En beneficio de sociedades preexistentes

Folio mercantil electrónico a fusionar	Antecedentes registrales	Denominación y/o Razón Social

- i 2) En beneficio de sociedades nuevas

Folio mercantil electrónico a Escindir	Antecedentes registrales	Denominación y/o Razón Social

Denominación y/o Razón Social de la nueva Sociedad

- i 3) Capital social mínimo anterior Capital social escidente

- j) Disolución de la sociedad
k) Liquidación de la sociedad
l) Otros:

8. Los que a la letra dicen como sigue
9. La asamblea estuvo integrada por el ____% del total de los accionistas
10. Generales del representante y/o delegado

11.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

1. Contrato tipo:
 Crédito Simple Crédito hipotecario industrial
 Crédito refaccionario Crédito agrícola
 Crédito de habitación o avlo Prenda
 Reconocimiento de adeudo con garantía
 Otro: _____
2. Por escritura No/póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja ____
 Acta fuera de protocolo No. ____ De fecha ____
 Contrato No. ____
3. Clave del Fedatario ____ Lic. ____
Municipio ____ Estado ____
4. Consta que el(los) Acreditante(s) _____
5. Representado por _____
6. abrió crédito al(los) Acreditado(s) _____
7. Representado por _____
8. Hasta por la cantidad de _____
en _____ y la cantidad equivalente de _____
9. Misma suma que se obligo a pagar en un plazo de _____
10. Con intereses del ____ Garantías _____
11. Interviniendo como Aval, Fiador o Deudor Solidario _____
12. Interviniendo como depositario _____
13. Lugar y grado de gravamen _____
14. Generales del(los) Acreditante(s) _____
15. Generales del(los) Acreditado(s) _____
16. Generales del Aval, Fiador o Deudor Solidario _____
17. Datos de la garantía _____

18.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

19.- Nombre, Firma del Representante de la Institución de Crédito

**Anotación Preventiva de Juicio de Amparo/
Procedimiento Administrativo**

M-22

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Tipo de autoridad
 Judicial
 Administrativa
2. Por Oficio No. ____ De fecha
3. Dentro del Juicio No.
4. Promovido por
5. Representado por el(la) Sr(a)
6. En el caso de autoridad administrativa:
7. Ante el C. Juez
- En el caso de juicio de amparo:
8. Autoridad responsable
9. El acto reclamado es
10. Quejoso
11. Terceros perjudicados
12. En el mismo se ha resuelto

Para el efecto de que no se haga ningún movimiento hasta en tanto no se resuelva sobre la queja o demanda de manera definitiva.

Cancelación de Anotación Preventiva

M-23

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Tipo de autoridad
 Judicial
 Administrativa
2. Por Oficio No. ____ De fecha
3. Girado por el
4. De lo
5. Lic.
6. Estado ____ Municipio
7. Expediente No.
8. Derivado del juicio seguido por:
9. En contra de
10. Fecha de auto ____ se ordenó la cancelación de:
11.
 Anotación Preventiva
 Amparo por Ejecutoria
12. Anotada en este folio con número de inscripción ____ De fecha

Declaración de Quiebra

M-24

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Por Oficio No. ____ De fecha
2. Se recibió para su registro una copia de la sentencia de declaración de quiebra dictada por el C. Juez de lo ____ 3. Lic.
4. Expediente No.
5. Estado ____ Municipio
6. En el Juicio promovido por
7. Representado por
8. En contra de
9. Se designó interventor a
10. Síndico
11. Se designó como nuevo síndico a

Suspensión de Pagos

M-25

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Por Oficio No. ____ De fecha
2. Se recibió para su registro una copia de la sentencia de declaración de suspensión de pagos dictada por el C. Juez de lo
3. Lic.
4. Expediente No.
5. Estado ____ Municipio
6. En el Juicio promovido por el(la) Sr(a).
7. En representación de la Sociedad Mercantil Denominada
8. El cual se nombró como Síndico a

Rectificación y Reposición de Inscripciones

M-26

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Por escritura No./póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja
 Acta fuera de Protocolo No. ____ De Fecha:
2. Resolución del C. Director del R.P.P. y C.
3. Clave del Fedatario. ____ Lic
Municipio ____ Estado
4. Se procede a hacer una inscripción de:
 Rectificación Reposición
5. Consistente en
6. Solicitada por
7. Generales

8.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

9.- Firma del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Sustitución de Deudor

M-27

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Por escritura No./póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja
 Contrato ____ De fecha
2. Clave del Fedatario. ____ Lic.
Municipio ____ Estado
3. Consta que el acreditante
4. Representado por
5. Conviene en la sustitución de deudor del contrato original citado en el antecedente registral por el(los) Sr(es):

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nº-Cl-ec. nac.

Salvo la citada modificación, queda con todo su valor, términos y condiciones el contrato original estipulado.

6. En caso de haber garantía hipotecaria, remitir al antecedente No. ____ o folio No. ____ 7. De fecha
8. Generales del Acreedor
9. Generales del Deudor

10.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Poder por Persona Física

M-28

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1.
 - Por escritura No./póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja
 - Acta fuera de Protocolo No. ____ De fecha ____
2. Clave del Fedatario ____ Lic. ____
Municipio ____ Estado ____
3. Consta que el Sr(a) ____
4.
 - Otorga
 - Revoca
5. Poder
 - General
 - Especial
6. Al Sr(a) ____
7. Para:
 - Que en su nombre y representación suscriba toda clase de títulos de crédito de acuerdo con el artículo 9° de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito
 - Otros
8. Generales

9.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Cancelación de Suspensión de Pagos

M-29

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Por Oficio ____ De fecha ____ se recibió para su registro una
2. copia de la cancelación de suspensión de pagos dictada por el C. Juez de lo
3. Lic. ____ 4. Expediente
5. en el juicio promovido por el Sr. ____
6. En representación de la Sociedad Mercantil Denominada
7. el cual nombra como Síndico a

Constitución de Asociación en Participación

M-30

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

- Por contrato de fecha ____ ratificado ante el Fedatario
- Lic. ____
- Municipio ____ Estado ____

2. Se constituyó el contrato de Asociación en Participación por las siguientes personas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RFC / Fec. % nac	Asociado	Asociante

3. En los siguientes términos y condiciones
4. Bienes o servicios aportados
5. Distribución de ganancias o pérdidas
6. Causas de rescisión
7. Generales del asociado
8. Generales del Asociante

9.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Primer Aviso Preventivo

M-31

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Acto
2. Acreedor
3. Deudor
4. Fedatario No ____ Lic. ____
Municipio ____ Estado ____

5.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Segundo Aviso Preventivo

M-32

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Por escritura No./póliza No. ____ Volumen ____ Libro ____ Foja
2. De Fecha ____
3. Clave del Fedatario ____ Lic. ____
Municipio ____ Estado ____
4. Se firmó escritura/póliza
5. Acto:
6. En el que intervienen como acreditante
7. Y como acreditado
8. Siendo el monto de la operación la cantidad de
9. Habiéndose firmado el contrato el día

10.- Nombre, Firma y calidad del Fedatario Público

Anotación por Orden Judicial

M-33

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Tipo de anotación
 - Anotación Preventiva de Demanda
 - Anotación de Sentencia
2. Por Oficio No. ____ De fecha ____
3. Girado por el C. ____
4. De lo ____ 5. Expediente No. ____
6. Secretaría ____ 7. Derivado del Juicio
8. Promovido por ____
9. En contra de ____
10. Y en cumplimiento del Auto de fecha ____
11. Se ordenó la anotación preventiva de demanda, en la que se reclamaron las siguientes Prestaciones:
12. Anotación de sentencia definitiva, que contiene los siguientes puntos resolutivos:

Concurso Mercantil

M-34

M-35

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico

- 1. Por Oficio No. _____ De fecha _____
- 2. Se recibió para su registro una copia de la sentencia de fecha _____ en la que se declara:
- 3.
 - Concurso mercantil
 - Quiebra
- 4. dictada por el C. Juez de lo _____
- 5. Lic. _____ 6. Expediente No. _____
- 7. Estado _____ Municipio _____
- 8. En el Juicio promovido por _____
- 9. Representado por _____
- 10. En contra de _____
- 11. Domicilio _____
- 12. Acreedor (es) _____
- 13. Monto del adeudo _____ en:
- 14. Se designó interventor a _____
- 15. Síndico _____
- 16. Visitador (es) _____
- 17. Conciliador (es) _____
- 18. Se designó como nuevo síndico a _____
- 19. Puntos resolutivos _____

20.- Nombre y Firma del Síndico

21.- Nombre y Firma del Conciliador

- 11. de _____ % e 12. interés moratorio de _____ %
- 13. Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____ De Fecha _____
- 14. Clave de fedatario _____ Lic. _____ Municipio _____ Estado _____
- 15. Consta que el deudor (es): _____
- 16. Representado por: _____
- 17. Así como el acreedor (s): _____
- 18. Representado por: _____
- 19. Acuerdan modificar la garantía prendaria inscrita bajo el No. _____ de fecha _____
- 20. en lo siguiente: _____
- 21. Generales del (los) acreditante (s) _____
- 22. Generales del (los) Acreditado (s) _____

23.- Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Prenda Sin Transmisión de Posesión

M-35

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico

- 1.
 - Constitución
 - Modificación
 - 2. Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____ De Fecha _____
 - 3. Clave de fedatario _____ Lic. _____ Municipio _____ Estado _____
 - 4. Consta que: _____
 - 5. Representado por: _____
 - 6. Constituyó prenda a favor de _____
- | Apellido Denominación/ Razón Social | Paterno/ Apellido Materno | Nombre (s) | RFC/Fech. Nac. |
|-------------------------------------|---------------------------|------------|----------------|
| | | | |
- 7. Representado(s) por: _____
 - 8. Sobre los bienes o derechos que obren en el patrimonio del deudor, en los términos de lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, los que se describen a continuación: _____
 - 9. Mismos que garantizan el pago de la cantidad de: _____ en:
 - 10. Cantidad que será pagada en un plazo de: _____ con interés ordinario

Fideicomiso con Garantía

M-36

0. Antecedentes Registrales:

Folio Mercantil Electrónico _____

- 1.
 - Constitución
 - Modificación
 - 2. Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____ Por contrato No. _____ De Fecha _____
 - 3. Clave de fedatario _____ Lic. _____ Municipio _____ Estado _____
 - 4. En este acto se hace constar que se afecta en fideicomiso _____
 - 5. Bienes que se encuentran inscritos con el antecedente registral o en el (los) folio (s) _____
 - 6. Fideicomitente (s): _____
- | Apellido Denominación/ Razón Social | Paterno/ Apellido Materno | Nombre (s) | RFC/Fech. Nac. |
|-------------------------------------|---------------------------|------------|----------------|
| | | | |
- 7. Representado (s) por: _____
 - 8. Fiduciaria (s): _____
 - 9. Representada (s) por: _____

M-36

10. Fideicomisario (s)
- | | | | |
|--------------------------------|------------------|------------|----------------|
| Apellido Paterno/ Razón Social | Apellido Materno | Nombre (s) | RFC/Fech. Nac. |
|--------------------------------|------------------|------------|----------------|
11. Representada (s) por:
12. Fines del fideicomiso
13. Contraprestación _____ en _____ Duración
14. Se modifica el contrato de fideicomiso inscrito bajo el número _____ de fecha _____ en lo siguiente
16. Generales del (los) fideicomitente (s) y/o representante (s)
17. Generales de la fiduciaria y/o representante (s)
18. Generales de (los) fideicomisario (s) y/o representante

19. Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

20. Nombre del Representante de la Fiduciaria

Emisión de Certificados Digitales

M-38

0. RFC: _____

1. Por acta No _____ De fecha _____
2. Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
3. Consta que la autoridad certificadora
4. Con fecha: _____ emitió certificado digital No. _____
5. a favor de _____
6. Representado por _____
7. Poderes:
- | | | |
|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Pleitos y cobranzas | <input type="checkbox"/> General | <input type="checkbox"/> Especial |
| Administración | <input type="checkbox"/> General | <input type="checkbox"/> Especial |
| Dominio | <input type="checkbox"/> General | <input type="checkbox"/> Especial |
| Titulos de crédito | <input type="checkbox"/> General | <input type="checkbox"/> Especial |
- Servidor de internet
8. La vigencia del certificado digital es de: _____
9. Generales de los comparecientes al acto

10. Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

Cancelación y/o Extinción

M-37

0. Antecedentes Registrales:
Folio Mercantil Electrónico

1. Prenda sin transmisión de posesión
 Fideicomiso de garantía
2. Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____
 Por contrato No. _____ De fecha _____
 Por oficio No. _____ Girado por el C. _____
3. Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
4. Consta que _____
5. Representado por _____
6. Con la autorización de _____
7. Representado por _____
8. Cancela Total
 Extingue Parcialmente
9. El acto registrado en este folio con el número de inscripción _____ de fecha _____
10. Por el pago de la cantidad de _____ en _____ y su equivalente en _____
11. Generales de los comparecientes al acto

12. Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

13. Nombre y Firma de los Contratantes

Revocación de Certificados Digitales

M-39

0. RFC: _____

1. Por escritura No./póliza No. _____ Volumen _____ Libro _____ Foja _____
De fecha _____
2. Clave del Fedatario _____ Lic. _____
Municipio _____ Estado _____
3. Consta que con fecha _____ se revoca el certificado digital a número _____
4. De fecha _____
5. Emitido por _____
6. A favor de _____
7. A solicitud de _____
8. Causas de la revocación: _____
9. Generales de los comparecientes al acto

10. Nombre, Firma y Calidad del Fedatario Público

No.15146

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 362/997 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO Y FRANCISCO FILIGRANA CASTRO, que en fecha siete de noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

---VISTA.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Por presentado al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y toda vez que ninguna de la partes en la presente causa objeto los avalúos emitidos por lo peritos de la parte actora y demandada en consecuencia se aprueban los mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo de base para el presente remate el avalúo rendido por el perito del actor.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de la parte actora, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior, en concordancia con los establecido en los artículos 426, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del señor FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO:-----

---A) Predio rústico denominado "EL PUCTAL, ubicado en el municipio de Palizada, Campeche; constante de una superficie de 199-95-00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, CERO CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; PARTIENDO DE LA EST. H-G CON RUMBO N86°02' E SE MIDEN 2, 040.00 METROS Y LINDA CON IRASEMA LEZAMA GARRIDO, PARTIENDO DE LA ESTACION G-I CON RUMBO N10°43'W, SE MIDEN 2, 160 METROS Y LINDA CON JORGE DAVID DIAS, PARTIENDO DE LA ESTACION H-J CON RUMBO S18°54'G, SE MIDEN 950 METROS Y LINDA CON MONTE LIBANO, QUEDANDO CERRADO EL PERIMETRO, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche; bajo el número 19,216 a fojas 52-vta., Inscripción Tercera del Tomo número 70 libro Primero A NOMBRE DEL SEÑOR FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO.-----

---B).- Predio rústico con construcción denominado " EL CAOBAL, ubicado en el municipio de Palizada, Campeche; constante de una superficie de 197-00-00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; PARTIENDO DE LA ESTACION F-E, CON RUMBO N86°02'E, SE MIDEN 1,900.00 METROS Y LINDA CON CARMELA DIEGO DE CIMA DE LEZAMA, PARTIENDO DE LA ESTACION E-G CON RUMBO N10°43'W, SE MIDEN 1,000 METROS Y LINDA CON MONTE LIBANO, PARTIENDO DE LA ESTACION G-H CON RUMBO S86°02'W, SE MIDEN 2,040 METROS Y LINDA CON ALTEA LEZAMA, GARRIDO, PARTIENDO DE LA ESTACION H-F CON RUMBO S18°54'E SE MIDEN 100.00 METROS Y LINDA CON PALMA SOLA, QUEDANDO CERRADO EL PERIMETRO, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 19,211 a fojas 52-vta., Inscripción Tercera del Tomo número 70 libro Primero a nombre del señor FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que el valor comercial para el predio señalado en el inciso A) es la cantidad de \$319,900.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y del predio señalado en el inciso B).- es la cantidad de \$315,200.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100. M.N), lo anterior para todos los efectos legales correspondiente; haciéndoles saber igualmente que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Añasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia, de conformidad con el artículo 434 Fracción IV del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil.-----

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

---QUINTO.- Apareciendo que los predios motivo del presente remate, se encuentran fuera de la jurisdicción de este Tribunal gírese atento exhorto al C. Juez Competente de ciudad del Carmen, Campeche, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esa Ciudad y en el lugar de ubicación de los predios.--

---SEXTO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hace saber a las partes que la nueva Titular de este Juzgado es la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, en substitución de la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN.-----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO P.D FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, quien certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy.---
Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
P.D. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA.

1-2-3

No. 15145

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 471/995, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de PLACIDO SOLARES RABIA, con FECHA PRIMERO DE FEBRERO Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE:-----
 RAZON SECRETARIAL.- Con fecha primero de febrero de dos mil, el suscrito Secretario Judicial de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito de fecha dieciocho de enero del año en curso, signado por el Ciudadano DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.-----Conste.---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL.-----

----VISTO.- La razón secretarial; y se acuerda:-----

----PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano DAVID HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412, y aplicables del Código de Comercio anterior, en relación con los numerales 433, 434, 435, 544, 545, 551, 553, y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, SÁQUESE A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien mueble que se detalla a continuación: Camioneta capacidad de 750 kilogramos, ocho cilindros, tipo pick up, marca Dodge, modelo 1985, color vino y dorado, dos puertas, con número de serie L5022824 y número de motor L5022824, reg. Veh. 14140045239, misma que se encuentra ubicada en la calle sin nombre y sin número ubicado a un costado del parque principal del Poblado Ocuapan, de Huimanguillo, Tabasco, y a la cual se le fijó un valor comercial de \$8,500.00. (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que servirá para base del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, es decir, la cantidad de \$5,666,66 (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-----

----SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que asciende a

\$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100).

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.---

----VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se provee:-----

----PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, parte actora en los presentes autos con su escrito de cuenta y en cuanto a lo que solicita en su escrito que se provee, se le fijan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera almoneda, misma subasta que se efectuara en los términos del auto de fecha primero de febrero del año en curso, asimismo, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio anterior y con los insertos necesario gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quién corresponda se sirva fijar los avisos correspondientes, por lo tanto, el exhorto a girar deberá insérteseles los proveídos de fecha primero de febrero de año en curso, así como el de fecha nueve de octubre del año que discurre, también el presente proveído.---

-----Notifíquese Personalmente.-----Cúmplase.-----

----Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; Por ante el Secretario Judicial Licenciado GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES DIAS CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA. 1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TAB., MEX.

No. 15016

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. GUADALUPE PÉREZ GARCÍA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ N. ROVIROSA, DEL BARRIO EL MURE DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, SE PRESENTÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 108.30 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 5.20 MTS. LINEALES CON LA CALLE JOSÉ N. ROVIROSA
- AL SUR: 6.33 MTS. LINEALES CON MANUEL AYALA
- AL ESTE: 18.50 MTS. LINEALES CON LA CALLE SIN NOMBRE
- AL OESTE: 9.88 MTS. LINEALES, 2.00 MTS. LINEALES Y 6.96 MTS. LINEALES CON JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN DE TEAPA, TABASCO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, MISMOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LAS OFICINAS DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 102 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 212 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA ESTE MUNICIPIO.

TEAPA, TABASCO; A 11 DE OCTUBRE DEL 2000



TEAPA, TABASCO
1999-2000

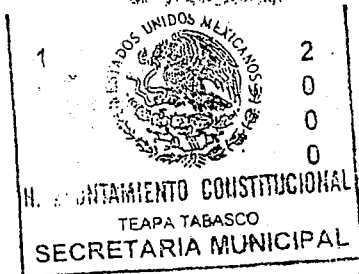
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN JOSÉ LEÓN RÍOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. CARLOS ARMANDO CANO CONDE





El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.